



Córdoba, 20 de mayo de 2009.

**VISTA:**

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Erik Neimanns en las asignaturas Teoría de los Juegos y Finanzas Públicas del Departamento de Economía y Finanzas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de la asignaturas respectivas y de la Dirección del Departamento de referencia;

Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, autoriza la presentación, habiendo controlado la documentación pertinente;

Que la solicitud cumple con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que los alumnos extranjeros, en función de ingresar en el marco del Convenio de Cooperación entre esta Universidad y la Universidad de origen, quedan eximidos del pago de la Contribución Estudiantil;


Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

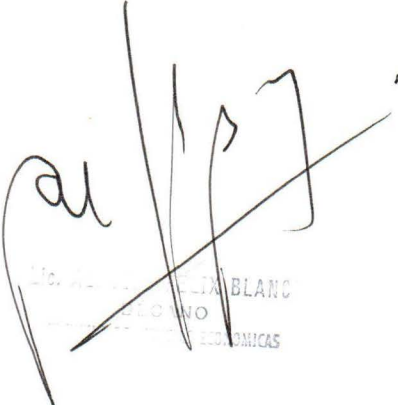
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Admitir como Alumno Vocacional al señor ERIK NEIMANN (Pas.655503229) en las asignaturas Teoría de los Juegos y Finanzas Públicas, del Departamento de Economía y Finanzas con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 274 /2009  
mc

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
LIC. ELIA BLANC  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas